

RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 001-2020-DFAIQ.-

Bellavista, 07 de enero de 2020.

Visto el Oficio N° 012-2020-VRI (ingreso N° 0051-2020-FIQ), recibido el 07 de enero de 2019, por el cual la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Callao solicita la regularización debido a ineficacia del ejercicio, en la designación del cargo de Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70° Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 62° señala que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano, concordante al Artículo 163° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - ROF, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 252-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 007-2019-DFAIQ, de fecha 17 de enero de 2019, se encarga como Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química a la docente categoría principal a tiempo completo Ing. Mg. TOLEDO PALOMINO MARÍA ESTELA, a partir del 02 de enero de 2019;

Que, mediante el oficio del visto la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Callao solicita la regularización debido a ineficacia del ejercicio, en la designación del cargo de Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS a la docente categoría principal a tiempo completo Ing. Mg. **TOLEDO PALOMINO MARÍA ESTELA**, por los servicios prestados en su calidad de Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por el período total comprendido del 02 de enero de 2019 al 17 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones decanales N° 158-2019-DFAIQ de fecha 17 de diciembre de 2019, N° 171-2019-DFAIQ de fecha 23 de diciembre de 2019 y N° 173-2019-DFAIQ de fecha 30 de diciembre de 2019.

TERCERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada, como Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al docente asociado a tiempo completo Lic. Dr. **ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL**, a partir del 18 de diciembre de 2019.

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DAIQ, EPIQ, UIIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese, archívese.

LCSF/AMRS


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

DRA. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica